

SURSAFE COMERCIAL S.A.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 6 de noviembre de 2006 por contrato privado.

Representación legal: la ejercerá el presidente del directorio, con amplias facultades de dirección, administración y disposición.

Administración: estará a cargo del directorio.

\$ 15□21519□Ene. 23

---

LUBRISOL de Malchiodi

y De Castillo S.H.

#### CESE DE ACTIVIDADES

A todos los efecto se hace saber que la firma "LUBRISOL" de Malchiodi y De Castillo SH, propiedad de la Sra. De Castillo Adela Celia; LC: 05.450.568 y del Sr. Malchiodi, Miguel Redento, LE: 07.822.326; con domicilio en la calle San Martín 4488 de la ciudad de Villa, Constitución, provincia de Santa Fe; CUIT: 30-70732184-5; dedicada a la explotación del rubro "Lubricentro" ha cesado, totalmente, sus actividades comerciales a partir del 30/11/2007. Villa Constitución, Diciembre de 2007.

\$ 15□21518□Ene. 23

---

COMPAÑIA AGRARIA DIVISION ACOPIOS S.R.L.

EN GRANOS DEL CENTRO S.A.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la sociedad transformada en el Registro Público de Comercio.

2) Capital social: Se resolvió aumentar el Capital Social a pesos cien mil (\$ 100.000).

3) Fiscalización: A cargo de los Socios.

\$ 15□21539□Ene. 23

---

LA GALPONERA S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 09 de enero de 2008, Catalina María Unrein y Rita Daniela Soledad Herrera, únicos socios y de común acuerdo convienen modificar la designación de gerentes siendo

designados Catalina María Unrein y Rita Daniela Soledad Herrera quienes actuarán conforme a la cláusula sexta del contrato social.

Rosario, 15 de enero de 2008.

\$ 15□21535□Ene. 23

---

MOTO-SHOP S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha procedido a aumentar el Capital Social de la empresa en \$ 4.000.

Quedando la cláusula segunda de la siguiente manera: Capital social \$ 24.000 dividido en 240 cuotas de \$ 100 cada una correspondiéndoles en partes iguales a los socios Rogelio Eduardo Vives y Lucio Francisco Spezzano.

Rosario, 16/01/2008.

\$ 15□21524□Ene. 23

---

"ROSARIO CORRUGADOS S.R.L."

#### MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del Instrumento de Prórroga y Aumento de Capital Social: 10 de agosto de 2007.
- 2) Plazo de Duración: 20 (veinte) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.
- 3) Fecha de Vencimiento: 22 de agosto de 2017.
- 4) Capital Social: El capital será de \$ 60.000. (Pesos sesenta mil).

\$ 15□21523□Ene. 23

---

CEREALES DEL LITORAL S.R.L.

(antes SALTO GRANDE

CEREALES)

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

De Acuerdo al Proveído del 17/12/07 del Registro Público de Comercio de Rosario y a los efectos de cumplimentar adecuadamente del capítulo I la Denominación y capítulo II el Objeto según Acta Constitutiva del 22 de Noviembre de 2.007 y su Complementaria del 28 de Diciembre de 2.007 se procede a publicar nuevamente el apartado 1º y 4º de acuerdo a lo solicitado:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CEREALES DEL LITORAL S.R.L."

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Acopio, acondicionamiento y limpieza de cereales, oleaginosas y de todo otro producto o subproducto proveniente de la actividad agropecuaria; b) Comercialización de granos por su cuenta y/o en consignación, así como la realización de canjes de bienes y/o servicios por granos y c) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, así como en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresarial, todo dentro de los marcos legales respectivos.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero.

\$ 23□21520□Ene. 23

---

ANGRI S.R.L.

#### DISOLUCION

Roxana Paya, argentina, comerciante, DNI 23.242.970, soltera, domiciliada en calle Borra 638 de Rosario, y Orlando Borrel, argentino, comerciante, LE 6.075.375, divorciado, domiciliado en calle Jujuy 1389 de Rosario, todos ellos es declaran únicos socios de la sociedad "ANGRI S.R.L., constituido conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de octubre de 2003, en Contratos, T° 154, F° 20.525, N° 1.726, se presentan y dicen: Los socios por acta de fecha 31 de octubre de 2007 han resuelto por unanimidad disolver la sociedad debido a la difícil situación económico-financiera que viene atravesando la sociedad, con la consecuente pérdida del capital social, y la drástica disminución de las ventas que no justifican el tremendo esfuerzo que realizan los socios para mantener la actividad del rubro. Asimismo han resuelto nombrar como liquidador a la Srta. Roxana Paya.

\$ 15□21517□Ene. 23

---

PROAL CASILDA S.A.

#### DESIGNACION DE DIRECTORES

La A.G.O. de accionistas celebrada el 29 de junio de 2007 eligió el directorio que cumplirá funciones hasta el ejercicio 2009: director titular - presidente Jorge Alberto Bosicovich, DNI 21.583.644, nacido el 7 de julio de 1971, casado, domicilio real y constituido Güemes 2335 de Casilda, director suplente: Germán Enrique Caretta, DNI 20.514.918 nacido el 8 de abril de 1969, casado, domicilio real y constituido Monseñor Pugliese 1056 de Arequito.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15□21516□Ene. 23

---

LAZO FUERTE S.R.L.

#### MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "LAZO FUERTE S.R.L. s/cesión de cuotas y modificación contrato (Claus. 4ª. cap.) Expte. N° 169 F° N° 58 Año 2007, en fecha 31/07/07, se resuelve modificar el artículo Cuarto del Contrato Social de LAZO FUERTE S.R.L, CUIT N° 30-70941059-4, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe bajo el Libro N° II, F° 32 N° 314, en fecha 14/02/06, se acordó a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por parte del socio Emilio Bargo y la adquisición en partes iguales por los restantes socios, Gustavo Norberto D'Ascanio, Oscar Agustín Ferrero y Adriana Marisa Ruffinatto, por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), modificándose la cláusula de capital social la que quedará redacta de en la forma que sigue: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200), dividido en veinticuatro (24) cuotas de un valor nominal de pesos ochocientos (\$ 800) cada una de ellas, por un total de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200), las cuales fueron suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) el socio Oscar Agustín Ferrero la cantidad de ocho (8) cuotas por un valor nominal de pesos ochocientos (\$ 800) cada una de ellas, por un total de seis mil cuatrocientos (\$ 6.400); 2) el socio Gustavo Norberto D'Ascanio la cantidad de ocho (8) cuotas por un valor nominal de pesos ochocientos (\$ 800) cada una de ellas, por un total de seis mil cuatrocientos (\$ 6.400) y 3) la socia Adriana Marisa Ruffinatto la cantidad de ocho (8) cuotas por un valor nominal de pesos ochocientos (\$ 800) cada una de ellas, por un total de seis mil cuatrocientos (\$ 6.400). Secretario, Duilio M. F. Hail. Reconquista, 19 diciembre de 2007.

\$ 22□21526□Ene. 23

---

LUIS BELLOSO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª. instancia en lo Civil y Comercial a cargo del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica la modificación del contrato social de LUIS BELLOSO SRL., según se indica a continuación:

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social que es de veinte mil pesos (\$ 20.000) dividido en veinte mil cuotas de \$ 1 cada una, a cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea en pesos ochenta mil (\$ 80.000). Participación de los Socios en el nuevo capital social: La socia Clelia Beatriz Belloso tiene 99.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea un capital de noventa y nueve mil pesos (\$ 99.000) y el señor Leopoldo Juan De Tomasi tiene mil cuotas de \$ 1 cada una o sea un Capital de pesos un mil (\$ 1.000)

Prórroga de la duración de la sociedad: hasta el 31 de diciembre de 2009.

\$ 15□21522□Ene. 23

---

PETROLCONSTRUCCIONES ROSARIO S.A.

## ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "PETROL CONSTRUCCIONES ROSARIO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Hugo Oscar Brescia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.050.858, nacido el 12 de mayo de 1943, casado en primeras nupcias con René Olga Ramos, domiciliado en calle Pasaje Tiscornia N° 2882, P.A., de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario, comerciante; y René Olga Ramos, de nacionalidad argentina, L.C. N° 04.616.220, nacida el 13 de septiembre de 1943, casada en primeras nupcias con Hugo, Oscar Brescia, con domicilio en calle Pasaje Tiscornia N° 2882 P.A., de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/10/2007, y ratificación del 29/11/2007.

3) Denominación social: PETROLCONSTRUCCIONES ROSARIO S.A..

4) Domicilio y sede social: Pasaje Tiscornia N° 2963, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: 1. Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales propios y/o de terceros, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2. Constructora: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, la administración, dirección de obras e inspección; la comercialización, distribución, representación, arrendamiento, consignación de, materias primas, productos elaborados o semielaborados, equipos y sus repuestos y accesorios utilizables en la construcción de obras como las precitadas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Daniel Hugo Brescia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.440.678, nacido el 19 de junio de 1967, casado en primeras nupcias con Daniela Sorrenti, domiciliado en calle Pje. Tiscornia N° 2882 P.A., de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario, comerciante, a cargo de la Presidencia. Rut Nélica Brescia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.387.557, nacida el 30 de noviembre de 19965, casada con Saúl Mauricio Cancelado Arenas, con primeras nupcias con Saúl Cancelado Arenas, con domicilio en calle Richieri N° 2044, de la ciudad de Rosario, de profesión Odontóloga, a cargo de la Vicepresidencia. Directora Suplente: René Olga Ramos.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma Indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a dos directores titularas en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder, para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 73□21529□Ene. 22

---

VAGNONI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de fecha cinco (5) de Diciembre del año 2007, se ha resuelto la Reconducción, Aumento de Capital y Modificación del Objeto Social de VAGNONI S.R.L., en los términos del artículo 95 de la Ley 19.550; a tal fin se informa lo siguiente:

1 Socios: Estelvio Alberto Vagnoni, argentino, nacido el 4 de junio de 1963, DNI 16.154.988 y Sonia Patricia Giraudo, nacida el 23 de agosto de 1966, DNI 17.712.290, ambos cónyuges entre sí en primeras nupcias, argentinos, productores agropecuarios, hábiles para contratar y domiciliados en calle Libertad 52 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

2 Fecha del instrumento: Cinco (5) de Diciembre de 2007.

3 Denominación: VAGNONI S.R.L.

4 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Arroyo Seco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5 Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación de establecimientos agropecuarios en las ramas de agricultura, ganadería, fruticultura y horticultura. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6 Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7 Capital: Se aumenta de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) divididos en cinco mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una a la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) divididos en sesenta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una.

8 Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En la fecha se designa como Gerente al Sr. Estelvio Alberto Vagnoni, argentino, DNI 16.154.988, domiciliado en calle Libertad 52 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

9 Fiscalización: A cargo de los socios.

C & S S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la modificación de contrato de C & S S.R.L. del 04 de enero de dos mil ocho, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Cesión de Cuotas: Socio cedente: Flavia Yanina Cibella, D.N.I. 25.712.978, vende, cede y transfiere las (1200) un mil doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad C & S S.R.L., por el precio total de Doce Mil Pesos (\$ 12.000), dicho importe lo recibe íntegramente en este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del Cesionario y le transfiere todos los derechos y acciones que sobre las referidas cuotas sociales. Cesionario: Rodolfo Luis Alsina, D.N.I. 20.660.564, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1968, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 775, piso 9, dpto. "A", adquiere 1.200 cuotas sociales.

Cambio de Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: a) corretaje de cereales, futuros y opciones. b) control de entregas, recepciones, embarques de cereales, legumbres, oleaginosos, y subproductos, c) Compra, venta y alquiler de maquinaria agrícola d) la financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales, con fondos propios sin recurrir al ahorro publico ni realizar actividades comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras. e) prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en el rubro agrícola ganadero. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inc. 4° de la Ley 19.550 como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Aumento de Capital Social: Se resuelve aumentar el capital social, que es de Veinticuatro Mil (\$ 24.000), a la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), o sea en Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 96.000).

Cambio socio gerente: Conforme el acta de modificación de C & S S.R.L., del 04 de enero de dos mil ocho, se resuelve: El señor Gustavo Alberto Alsina renuncia al cargo de gerente a partir del 04 de enero de dos mil ocho y en su lugar los socios designan al Sr. Rodolfo Luis Alsina, D.N.I. 20.660.564, quien acepta de conformidad.

Cambio domicilio social: Conforme al acta de modificación de C & S S.R.L., del 04 de enero de dos mil ocho, se resuelve: Cambiar el domicilio de la calle Lavalle N° 3068 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Laprida N° 1562, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SCRAP ROSARIO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socio cedente: Rolando Soria, argentino, comerciante, nacido el 10 de Octubre de 1958, DNI. N° 12.520.977, divorciado de sus primeras nupcias con Susana Gladis Godoy según resolución 3116 del 14/11/05 Colegiado Familia 4º, domiciliado en Alem 48 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

2) Socio que se incorpora: Estefanía Gisel Soria, argentina, comerciante, nacida el 25 de Junio de 1989, emancipada civil y comercialmente, según inscripción en el Registro Público de Comercio de Autorizaciones a foja 73 Folio 769 N° 341 del 20 de Julio de 2007, DNI. N° 34.524.645, con domicilio en calle Moreno N° 190 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

3) Capital cedido: El Señor Rolando Soria Cede y Transfiere, a favor del Señor Emmanuel Matías Soria, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1987, titular del DNI. 33.082.026, soltero de profesión comerciante, emancipado civil y comercialmente según inscripción en el Registro Público de Comercio en Autorizaciones a fojas 71 Folio 590 N° 264 del 22 de Junio de 2005, domiciliado en Moreno 190 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe; y a favor de la Srta. Estefanía Gisel Soria, argentina, comerciante, nacida el 25 de Junio de 1989, emancipada civil y comercialmente, según inscripción en el Registro Público de Comercio de Autorizaciones a foja 73 Folio 769 N° 341 del 20 de Julio de 2007, DNI. N° 34.524.645, con domicilio en calle Moreno N° 190 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe la cantidad de noventa y seis cuotas sociales y la cantidad de ciento veinte cuotas sociales, respectivamente.

4) Aumento de Capital: Los Señores Emmanuel Matías Soria y Estefanía Gisel Soria deciden aumentar el capital social en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

5) Fecha de cesión y de aumento de capital 2 de Julio de 2007.

6) El capital social de SCRAP ROSARIO S.R.L. queda constituido de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de doscientos setenta y cuatro mil pesos (\$ 274.000) dividido en 2740 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe por partes iguales y se integra el 25% en el acto en efectivo y el 75% restante en dos años del presente por los socios lo cual resulta que cada socio posee 1250 cuotas del nuevo capital social.

7) Designación de gerente: Se designó como socios-gerentes a los socios Emmanuel Matías Soria y Estefanía Gisel Soria.

8) Dirección, administración y representación de la sociedad: Queda a cargo de los socios gerentes, Emmanuel Matías Soria y Estefanía Gisel Soria, quienes asumen el carácter de "socios gerentes", y precedida su firma por la denominación social y seguida de las palabras "socio gerente". El socio gerente en cumplimiento de sus funciones puede efectuar y suscribir todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

\$ 58□21532□Ene. 23



## ESTATUTO

- 1) Integrantes de la Sociedad: Ricardo Antonio Petry, argentino, DNI. 16.228.057, nacido el 07/10/1962, casado en segundas nupcias con Ana Claudia Caserza, con domicilio en calle Richieri 1956 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo y Alberto Ramón Perozzi, argentino, DNI. 13.785.804, nacido el 15/08/1959, casado en primeras nupcias con Viviana Inés Giménez, domicilio pasaje Arengo 4220 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 días de Junio de 2007.
- 3) Denominación de la Sociedad: "REGIONAL AGRO INSUMOS S.A."
- 4) Domicilio Social: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto lo siguiente: (a) la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas o forestales, tanto propios como de terceros (b) Comprar, vender, (incluyendo la importación y exportación) distribuir y fraccionar todo tipo de productos destinados a la actividad agrícola y ganadera, en especial agroquímicos y agro insumos. (c) Provisión de servicios a terceros relacionados con la actividad agropecuaria (d) Provisión de servicios a terceros relacionados con el asesoramiento y el gerenciamiento de negocios referidos al agro y la ganadería. (e) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones.
- 6) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado en 8000 acciones de \$ 10 cada una, de valor nominal.
- 8) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19550.
- 10) Representación Legal: a cargo del presidente del directorio se elige como presidente al Sr. Ricardo Antonio Petry.
- 11) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 34□21534□Ene. 23

---

MARKETING LEADER S.R.L.

## CESION CUOTAS

- 1) Cesión: El Señor Jorge Dovilio Antonio Pelliccioni vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas partes de capital social representativas de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), que posee en la sociedad "MARKETING LEADER S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de

Rosario, Sección Contratos, al Tomo 157 Folio 25082, N° 1940 con fecha 13/11/2006 en favor del Sr. Ramiro Iván Pelliccioni, argentino, soltero, nacido el 09/12/1984, de 23 años de edad, D.N.I. N° 31.170.425, de apellido materno Agüero, domiciliado en calle Mitre N° 733 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) representativas de seiscientos (600) cuotas de capital y al Señor Hernán Gastón Pelliccioni, argentino, soltero, nacido el 15/04/1982, de 25 años de edad, D.N.I. N° 29.352.759, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1626 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) representativas de cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital.

2) Fecha de Cesión: 19 de Octubre de 2007.

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir del 19/10/2007, el Sr. Pelliccioni Ramiro Ivan es titular de seiscientos (600) cuotas partes de capital social, representativas de pesos seis mil (\$ 6.000) en forma plena, y el Sr. Pelliccioni Hernán Gastón es titular de seiscientos (600) cuotas partes de capital social, representativas de pesos seis mil (\$ 6.000) en forma plena.

3) MARKETING LEADER S.R.L. hace saber que por Asamblea unánime de fecha 19/10/2007 se aceptó la renuncia como gerente del Señor Pelliccioni Jorge Dovilio Antonio, y en su reemplazo como Gerente se designó al Socio Pelliccioni Hernán Gastón.

\$ 30□21538□Ene. 23

---

NORPATAGONIA S.A.

## ESTATUTO

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre de dos mil siete, comparecen Rogelio Alberto Renzone, argentino, comerciante, nacido el 31 de Enero de 1957, D.N.I. N° 12.375.585, casado en primeras nupcias con María Ingrid Mercedes Sterner, con domicilio, en calle Salta N° 545 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe y María Ingrid Mercedes Sterner, argentina, docente, nacida el 24 de Enero de 1961, D.N.I. N° 14.081.635, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Renzone, con domicilio en calle Salta N° 545 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: "NORPATAGONIA S.A.

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Las Heras N° 248 de la localidad, de Alvarez, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, máquinas y herramientas; y la explotación de la actividad agrícola ganadera, como así también la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación, la administración de propiedades y la compra venta de automotores nuevos y usados. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Rogelio Alberto Renzone y Director Suplente: María Ingrid Mercedes Sterner.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Alberto Renzone, suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta y María Ingrid Mercedes Sterner, suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando el veinticinco, por ciento en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta.

\$ 80□21527□Ene. 23